

## MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



# Resolución Administrativa N° 125-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA

Lima, 29 de noviembre de 2023

### VISTOS:

El Memorándum N° 1424-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/EUR, de 14 de noviembre de 2023 el Ejecutivo de Unidades Regionales solicita el reembolso de gastos por comisión de servicios realizados a por el locador de servicios Rony Agustín Sandoval Panduro en la Unidad Regional de Lima, en la ejecución de la Orden de Servicios N° 1352-2023; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Literal b), del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece que para la" (...) sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002- 2007-EF/77.15 y su modificatorias también se consideran (...), la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC, se resuelve aprobar Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA, "Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios", en el cual en su numeral VII.4.7 del capítulo VII, se indica que los reembolso de viáticos procede únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubiera motivado la falta de entrega del viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, mismo que estará sustentado con Resolución Administrativa, previo informe de la Unidad responsable debidamente motivada

Que, mediante Informe N° 066-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UR LIMA, el Coordinador de la UR Lima, señala que el locador de servicios Rony Agustín Sandoval Panduro en ejecución de su Orden de Servicio, ha realizado la verificación de campo para la validación de información de expedientes de elegibilidad los días 26 y 27 de septiembre de 2023, en los distritos de San Miguel de Acos, Lampian, Canchapelca de la provincia de Huaral, señalando como situación de contingencia la necesidad de cumplimiento de metas e imposibilidad de postergación de actividad;

Que, con Informe N° 059-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-AC de 24 de noviembre de 2023 la Especialista de Contabilidad de la Unidad de Administración, refiere: procede el reembolso de gastos efectuados durante comisión de servicios por el comisionado Rony Agustín Sandoval Panduro, con Orden de Servicio N° 0001351, que generó gastos alimentación, alojamiento y servicio de transporte que serán afectados a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4732, con el siguiente detalle:

Fecha	Comprobante de Pago	Gastos	Importe S/
26/09/2023	Factura Electrónica F337-8169	Servicio de Transporte	8.00
26/09/2023	Factura Electrónica F001-12402	Alimentación	24.50
26/09/2023	Factura Electrónica F002-585	Alimentación	18.00
27/09/2023	Factura Electrónica F9HR-1875	Alimentación	18.00
27/09/2023	Factura Electrónica F008-2145	Alimentación	20.00
27/09/2023	Factura Electrónica E001-377	Alimentación	24.00
28/09/2023	Factura Electrónica E001-216	Alojamiento	130.00
28/09/2023	Factura Electrónica F537-8482	Servicio de Transporte	8.00
30/09/2023	Factura Electrónica E001-250	Servicio Transporte del 26/09/23	300.00
30/09/2023	Factura Electrónica E001-251	Servicio Transporte del 27/09/23	300.00
26 a 29/09/23	Declaración Jurada	Gastos Locales	120.00
<b>Total</b>			<b>970.5</b>

Estando a lo informado y con el mérito del sustento documental ofrecido y al amparo de las disposiciones señaladas y con las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI y su modificatoria la Resolución Ministerial 191- 2020-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER** el pago de Reembolso de Viático por la suma de Novecientos Setenta con 50/100 soles (S/ 970.50) a favor del comisionado Rony Agustín Sandoval Panduro con Orden de Servicio N° 0001352, que generó gastos alimentación, alojamiento y servicio de transporte, en los distritos: San Miguel de Acos, Lampian, Canchapilca de la provincia de Huaral los días 26 y 27 de septiembre de 2023, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -AUTORIZAR** a las Áreas de Contabilidad y Tesorería, proceder conforme al citado artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución: al comisionado locador Rony Agustín Sandoval Panduro, a la Coordinación de Unidades Regionales para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad, para dicho fin remítase copia al Área de Sistemas para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE**